

# CÓDIGO DE ÉTICA

**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**




**PROYECTO**

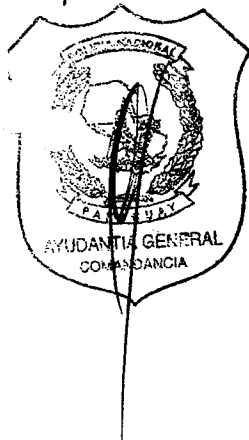
**OCTUBRE—2012**

# CÓDIGO DE ÉTICA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

Resolución Nº .....  
Fecha: 23/Octubre/ de 2012

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	02
FINALIDAD .....	03
COMPROMISO .....	03
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	03
MISIÓN .....	03
VISIÓN .....	04
PRINCIPIOS ÉTICOS .....	04
 NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON: .....	04
VALORES ÉTICOS .....	04 - 06
DIRECTRICES ÉTICAS.....	06
NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON: .....	06 - 08



## INTRODUCCIÓN.

La construcción de una dimensión ética es para las sociedades democráticas, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus ciudadanos, fundamentalmente de aquellos que ejercen la máxima autoridad de las instituciones o el directorio de las Empresas, donde interactúan hombres y mujeres en pos de favorecer a la comunidad, a través del servicio profesional.

La Policía Nacional del Paraguay, en su interacción con la comunidad nacional a través de sus servicios profesionales, impulsa un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia de su gestión.

En este afán, en un momento de análisis y revisión de su cultura y tradición institucional en búsqueda de la excelencia, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que vigorice la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores claves para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos de que dispone, incorpora estas disposiciones que apuntan a dichos objetivos.

En concordancia con este propósito, la Policía Nacional del Paraguay se ha empeñado en promover y desarrollar la cultura de la participación y el compromiso corresponsable de todo el plantel profesional, de carrera y administrativos, que en ella sirven y dan de sí su máximo potencial profesional, desde dentro de la propia entidad y, en particular, durante el desarrollo de sus servicios. Bien se ha avanzado desde su misma creación, existen aún innumerables debilidades y desafíos por superar.

En este contexto, la Institución tiende a un sistema que articula y canaliza las necesidades de la población, a quien sirve, y que requiere principalmente de un compromiso público, que avale la responsabilidad social, que implica por una parte, la adhesión particular a ser responsables de nuestros actos, respetando, sin coacción alguna, los derechos de los otros, con el claro objetivo de priorizar el bien común. Y, por la otra, un compromiso fundado en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de sus servidores policiales y funcionarios administrativos.

El Código contiene la Misión fundamental de la Policía Nacional del Paraguay conferida por la Constitución Nacional y por la Ley No. 222/93, que la enmarca; los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento entre los que conformamos la familia policial, y con nuestros grupos de interés, la comunidad nacional toda, a quienes servimos.

## **FINALIDAD.**

El Código de Ética de la Policía Nacional del Paraguay es un referente orientador de la Gestión Ética Institucional. Las disposiciones contenidas en el mismo, serán aplicadas en el desempeño de todas las tareas desarrolladas en el marco de la gestión profesional, a fin de avanzar hacia la excelencia en la prestación del servicio policial otorgado.

## **COMPROMISO.**

El compromiso ético asumido por el Comando Institucional, los Oficiales Comisarios Generales, los Oficiales Superiores, los Oficiales Subalternos, los Suboficiales, el personal Docente, los alumnos de las Unidades Académicas de formación y los Funcionarios de la Institución, forman parte de los esfuerzos realizados por la misma para lograr el conocimiento, la apropiación y la aplicación permanente de los principios, valores y directrices incluidos en este documento, en el ámbito del desarrollo de su tarea profesional.

El Comando Institucional y los Oficiales Comisarios Generales, como primeros responsables de los referentes éticos, velarán por el cumplimiento de las metas propuestas para el mejoramiento de la gestión ética policial y estarán abiertos a consultas y planteamientos objetivos propuestos por los profesionales del cuadro permanente de Oficiales, Suboficiales y funcionarios administrativos ante situaciones concretas vinculadas al ámbito ético que pudieran generar situaciones de confusión o vacilación en su aplicación.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Los valores y las directrices éticas descritas en este Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente por el Comando Institucional y los Oficiales Comisarios Generales de la Policía Nacional del Paraguay, así como por todos sus integrantes en los distintos servicios ofrecidos, sin perjuicio de las normas consagradas en la Legislación vigente.

Se propicia la creación de espacios para la reflexión personal y colectiva sobre la importancia y necesidad de aplicar principios y valores éticos en la práctica del servicio profesional que posibilite, en forma progresiva, la sensibilización y concienciación de los servidores para el mejoramiento continuo de la gestión policial.

## **MISIÓN.**

"Preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos" (CN, Artículo 175, 2do. párrafo).

## **VISIÓN.**

Afianzar los valores descritos con nuevos paradigmas del servicio policial que consolide la participación ciudadana y de todos los actores involucrados en la preservación del orden público, y garantice uno de los mejores servicios de seguridad interna, con estándares de calidad y excelencia, en busca de la dignificación institucional, la credibilidad y la confiabilidad en el servicio policial.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS.**

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de las personas.

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los demás. Se enuncian como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

## **NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:**

- El servicio profesional policial y administrativo otorgado por la Policía Nacional del Paraguay, es dispensado con honradez y transparencia.
- La principal riqueza de la Policía Nacional del Paraguay lo constituye su capital humano.
- El Comando Institucional, los Oficiales Comisarios Generales, así como todos sus integrantes, están al servicio de la ciudadanía.

La participación de todos los actores constituye un valor fundamental en la Policía Nacional del Paraguay, se propicia la tarea en Equipo.

La comunidad nacional, es la principal beneficiaria del servicio policial.

La utilización transparente de nuestros recursos financieros y la rendición de cuentas completa y oportuna ante las instancias del Estado y la Ciudadanía, son nuestros deberes.

La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad y al medio ambiente.

- En el ámbito policial internacional, la ayuda, la colaboración, la coordinación y la cooperación de esfuerzos, es una prioridad.

## **VALORES ÉTICOS.**

Los valores constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido, los componentes de la Policía Nacional del Paraguay en el servicio profesional policial, educativo y administrativo, asumimos como valores éticos:

**SERVICIO:** Actividad de la Policía Nacional del Paraguay que responde a las necesidades de Seguridad Interna de la República a cargo del Estado, orientada a mantener y garantizar el libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional; de carácter eminentemente comunitario, preventivo, investigativo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

**HONRADEZ:** Cualidad del policía que demuestra rectitud de ánimo en su manera de pensar y en su actitud justa de obrar; protegiendo los bienes públicos, cuidando y respetando lo ajeno.

**HONESTIDAD:** Cualidad del policía que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y probidad. Valor elemental en el desarrollo de la profesión policial, es decir, en su manejo de acuerdo a los principios del bien. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.

**IDONEIDAD:** Capacidad profesional adquirida y ejercida que permite al policía cumplir sus funciones correctamente.

**RESPONSABILIDAD:** Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.

**IMPARCIALIDAD:** Criterio de justicia del policía que se basa en decisiones tomadas con objetividad y honradez; es actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, a fin de beneficiar a una de las partes en detrimento de la otra.

**TRANSPARENCIA:** Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.

**LEALTAD:** Compromiso de fidelidad que el policía debe a la Patria, a la Constitución Nacional, a las Leyes; a las autoridades legalmente constituidas y en especial a la sociedad a quien debe su servicio; virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con el deber, aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.

**OBEDIENCIA:** Predisposición del policía al acatamiento y cumplimiento de las normas legales vigentes y directivas Institucionales.

**DISCIPLINA:** Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.

**HONOR:** Cualidad moral del policía que actúa de acuerdo con las normas establecidas de forma justa y decorosa, que le impulsa a cumplir con fidelidad absoluta su deber.

**INTEGRIDAD:** Probada cualidad moral y ética, rectitud en el pensamiento y la acción, demostrando así el policía entereza y decencia.

**COMPROMISO:** Compartir la misión y la visión del servicio policial y orientar las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Se reconoce y se asume como propias las orientaciones estratégicas de la Policía Nacional del Paraguay, de manera a dedicar los mejores esfuerzos en el servicio policial hacia el gran objetivo de garantizar la seguridad interna para toda la población paraguaya.

**IGUALDAD:** Para la policía nacional paraguaya, todos los recursos humanos son iguales en dignidad y se merecen una atención similar sin distinción de ningún tipo, en armonía con lo establecido por la CN y las leyes y, principalmente, en lo atinente al servicio policial profesional.

**EFICIENCIA:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. En la Policía Nacional del Paraguay se optimizan los recursos disponibles para el logro de los fines y objetivos institucionales, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la Institución policial, en su conjunto.

**PERTENENCIA:** Valor de tomar el servicio policial como algo útil para uno mismo y para los demás. Sentir el servicio como vocación de entrega.

**VALOR:** El valor es una cualidad del policía. Implica enfrentarse a condiciones adversas en todo tiempo y asumir la entereza de enfrentarlas, sin miramientos, con el fin de defender la vida, la integridad física y los bienes materiales de las personas.

#### **DIRECTRICES ÉTICAS.**

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Policía Nacional como Institución, sus integrantes entre sí y al servicio de la sociedad.

Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

#### **NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:**

##### **CON SUS INTEGRANTES**

El servicio y la igualdad, como primeros valores entre camaradas; la honestidad y la responsabilidad, que nos permitirán el respeto mutuo; y los demás valores descritos que consolidarán la confianza entre pares al observar la solidez y la coherencia entre el decir y el obrar en el servicio policial.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán igualdad de oportunidades y serán tratados con dignidad y respeto. No solo realizarán los trabajos encargados por sus superiores, sino también adoptarán una manera abierta de sugerencias, ayuda proactiva e innovadora, así como una actitud de transparencia en el trato con sus superiores y demás compañeros de trabajo, asumiendo así un estilo de lealtad Institucional.

Los conflictos internos serán resueltos en el ámbito correspondiente utilizando el diálogo como un mecanismo básico de solución, siendo éste uno de los principios y valores éticos de la Institución.

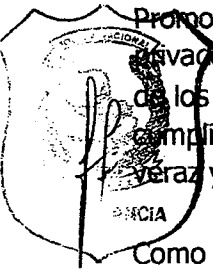
Todas las decisiones relacionadas con la selección, admisión, nombramiento y/o contratación del personal se basarán en habilidades, cualidades, capacidad, experiencia profesional y congruencia con los valores descritos en este Código.

La observancia de las leyes serán irrestrictas para las personas con capacidades diferentes en las funciones en que puedan desempeñarse en la actividad policial, considerando el cumplimiento de las normativas de ingreso en las Instituciones de formación policial y lo estipulado en los reglamentos internos vigentes.

Está prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas al empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

La violencia, en cualquiera de sus formas, y el mal trato son inaceptables en nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportados al superior inmediato.


#### • **CON LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES**



• Promovemos la coordinación de acciones de cooperación con las empresas y entidades públicas y privadas, sean éstas del ámbito nacional y/o internacional, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios policiales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos y exigimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

• Como estrategia para contribuir en la modernización del Estado, impulsamos el aprendizaje organizacional a través de la sistematización de las buenas prácticas, así como la socialización de las mismas con las otras entidades públicas.

#### • **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**



• Los miembros de la Institución policía, muy especialmente, aquellos con potestades de decisión sobre las contrataciones públicas en general y/o actividad económicas que atañen a la Policía Nacional del Paraguay, evitarán cualquier clase de intervención de clientes, proveedores, Intermediarios o terceros que puedan afectar su imparcialidad.



La selección de los contratistas y proveedores deberá efectuarse conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ejerciendo el servidor la autoridad que se le fuere concedida por la máxima autoridad Institucional, asegurando que los procedimientos sean transparentes y ajustados a juicios de imparcialidad, de esta manera los contratistas y proveedores quedan sujetos a las acciones que resguarden el cumplimiento de los compromisos contractuales, siendo estos pasibles de una auditoria para evaluar la calidad de los servicios y productos, objeto del Contrato.

#### • CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

En la Policía Nacional del Paraguay respetamos, protegemos y cuidamos de los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

#### • CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nuestras relaciones con los medios de comunicación se efectúan a través del vocero institucional debidamente nominado; suministramos sin distingo alguno a todos los medios, información veraz y objetiva sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social, actividades educativas del servicio policial y la difusión de mensajes que lideremos para el beneficio general de la población.

#### • CON LA COMUNIDAD

En las relaciones con la ciudadanía en general, se actuará con sensatez, utilizando el Código de Ética como herramienta guía para llegar a la excelencia en la asistencia a las comunidades.

Los miembros de la Institución policial deben realizar sus funciones examinando constantemente los intereses del bien común y teniendo siempre en cuenta que el servicio que otorgan crea el reconocimiento y la certeza de los derechos de los ciudadanos y buscan la satisfacción de las necesidades de seguridad interna del Estado.

#### CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura institucional de sostenibilidad medioambiental, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes sobre el tema; a través de la realización de acciones educativas internas y con la población, y de prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

**Elaborado por:**

**Consultora BDO**

Dr. ÁNGEL MEZA

**Dirección General ISEPOL**

Crio.Gral.Dtor. MILCIADES SALINAS BENITEZ

**Secretaría General**

Crio. Ppal. Mg. JULIO ALBERTO BARRIOS FALCON

**Directores**

Crio. Gral. Insp. FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ

Crio. Ppal. Mg. ANDRES BENITEZ DUARTE

Crio. Ppal. Mg. ENRIQUE ALFONSO CATTONAR

Crio.Ppal. DEJAP WILFRIDO COLMAN ALMADA

Crio. Ppal. Mg. FELIX AUGUSTO BENITEZ

Crio. Ppal. Mg. LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ

Crio. Ppal. Mg. JUAN CARLOS SANABRIA LUGO

Crio. Ppal. Mg. WILBERTO DUARTE ORELLA

Crio. Ppal. DEJAP PEDRO SALVADOR MOREL MARTINEZ

Crio. Ppal. DEJAP ROSENDO RAUL GONZALEZ



**Secretaría de Actas**

Suboficial My OS GLORIA CUEVAS DE CABRIZA

